

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO, LA SEDE DE EMERGENCIAS-112 Y LA SEDE DE LA UNIDAD DEL C.N.P. ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN JAÉN.**

**CONTR/2022/627803**

Se propone el inicio de la tramitación del expediente administrativo para la contratación del servicio de limpieza para el edificio administrativo de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, la sede de Emergencias-112 y la sede de la Unidad del C.N.P adscrita a la Comunidad Autónoma en Jaén.

Siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento europeo y del Consejo 201/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la motivación de necesidad de los mismos, en los términos previstos en el artículo 28 de la citada ley. Según el apartado cuarto de su artículo 116, en el expediente se justificará adecuadamente el valor del contrato, con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen, motivo por el que se elabora la presente memoria económica.

A fin de calcular el precio de licitación del nuevo contrato, se ha tenido en cuenta la Ley 9/2017 y el resto de normativa aplicable a la contratación administrativa y también el contexto de la economía española. Se han realizado los cálculos en base a la información de otros contratos similares, de iguales características, ajustándose los costes de este contrato a precios de mercado.

Asimismo, se han tenido presentes los principios de eficacia, eficiencia en la contratación pública y economía en la gestión de los recursos públicos.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, (BOJA núm. 54, de 3 de septiembre) de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública e Interior, estableciéndose en su texto la organización general de la misma.

La Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, modificada por Orden de 24 de marzo de 2021, por la que se modifica la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, las Delegaciones del Gobierno tienen delegadas todas las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en relación con los contratos administrativos para contratar, así como para la ejecución, modificación y extinción de los contratos.

De acuerdo con el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (BOJA ext. núm. 55, de 14 de septiembre de 2020).



FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ		07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwKUjovNk4Mhjcl66Vr0AV3b238	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Todo lo anterior se entenderá sin perjuicio de las competencias que se les atribuyan en virtud del Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

En cuanto al procedimiento de licitación, esta Secretaría General, considera imprescindible proceder a la contratación de este servicio con terceros, ajenos a la Administración, dado que, actualmente, esta Delegación del Gobierno no cuenta con personal, laboral o funcionario, para atender la prestación de este servicio.

La forma de adjudicación será el Procedimiento abierto, conforme a lo dispuesto en los artículo 156 y ss, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio que se va a prestar, se considera conveniente que sean valorados otros aspectos, aparte del económico, de tal forma que puedan tener cabida posibles mejoras ofertadas por los licitadores, conforme a lo que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## **1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

**1.1. Número de expediente de contratación:** CONTR/2022/627803

**1.2. Denominación del expediente:** SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO, LA SEDE DE EMERGENCIAS-112 Y LA SEDE DE LA UNIDAD DEL C.N.P. ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN JAÉN.

**1.3. Tipo de contrato:** SERVICIO

**1.4. Objeto de la contratación:** CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS TRES SEDES QUE PERMITA UNAS CONDICIONES IDÓNEAS DE HIGIENE EN EL CENTRO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS MISMOS, ASÍ COMO LOS ADMINISTRADOS QUE ACUDEN A DICHOS CENTROS.

**1.5. Código CPV:**

90919200-4 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS.

90911200-8 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS.

## **2. ÓRGANOS INTERVINIENTES**

**2.1 Órgano de contratación:** DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN

**2.2. Código DIR3:** A01004429

**2.3 Denominación del órgano gestor:** SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

## **3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

El servicio que se propone contratar, resulta imprescindible para cubrir las necesidades de higiene de los tres inmuebles tanto por el número de efectivos que trabajan en él como por el de administrados que diariamente acuden a estas oficinas para realizar cualquier gestión administrativa.

En la actualidad ninguna de las tres sedes dispone en sus Relaciones de Puestos de Trabajo de limpiadoras/es destinados a realizar funciones de limpieza en los centros de trabajo, por lo que se hace necesario contratar este servicio con empresas especializadas.

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ		07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwKUjovNk4Mhjcl66Vr0AV3b238	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Asimismo, para establecer los costes del presente nuevo contrato, se han tenido en cuenta los gastos generales y los costes salariales que asumirá la adjudicataria, de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y con el Convenio Colectivo de trabajo del sector de limpieza de edificios públicos y locales para Jaén y su provincia 2020-2022.

En este sentido, la empresa adjudicataria asumirá el coste de los equipos, herramientas y medios usados para la prestación del servicio de limpieza, así como los gastos en bienes y servicios derivados, tales como correo postal, teléfono, todo el material necesario para las labores de secretaría y oficina, gastos de personal, seguros, gestoría y bancarios.

Debido a la ineludible necesidad de limpieza de las sedes administrativas mencionadas, se propone la tramitación del correspondiente expediente de contratación, con el fin de cubrir las circunstancias descritas durante el periodo de **2 años** desde la fecha de adjudicación, con posibilidad de realizar **3 prórrogas por un plazo máximo de 12 meses cada una de ellas**, utilizando para ello un procedimiento abierto, de conformidad con la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

#### **4. ESTIMACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO Y FINANCIACIÓN**

Se estiman los costes de personal que deberá asumir la empresa adjudicataria al poner a disposición de la Administración los trabajadores que son necesarios para la ejecución del contrato de servicios de limpieza. Se ha tenido en cuenta el Convenio Colectivo de trabajo del sector de limpieza de edificios públicos y locales para Jaén y su provincia 2020-2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el 3 de febrero de 2021 (Boletín Oficial de la Provincia n.º 22), código de convenio 23000205011981.

En caso de ausentarse la persona encargada habitualmente del las instalaciones por cualquier motivo (enfermedad, vacaciones, licencias, etc.) el adjudicatario deberá enviar personal sustituto, de acuerdo con el pliego de Prescripciones Técnicas.

En relación con los casos de sustitución de los trabajadores habitualmente destinados al servicio, y dado que no existen datos oficiales sobre absentismo en España para su análisis y consideración, es necesario recurrir a fuentes complementarias. Así la “Encuesta Trimestral de Coste laboral” (ETCL), elaborada por el Instituto Nacional de estadística, proporciona niveles e indicadores sobre los costes salariales y es fuente de información fundamental para la elaboración de algunos euroindicadores, como el ICLA (Índice de coste laboral armonizado).

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, la tasa de absentismo en España se encuentra alrededor del 5%.

Como costes indirectos vinculados a la actividad en su conjunto, se asignan los costes que se generan por la plantilla en el devenir diario de la prestación del servicio respecto de los derechos reconocidos tanto en el Estatuto de los Trabajadores, como en el propio Convenio. Son costes de muy difícil cuantificación, entre los que se encuentran la formación, los permisos y licencias, asistencia jurídica, seguros, correo postal, telegráficos, gastos de material de oficina, gastos bancarios, de asesoría y gestoría, etc., porque por un lado pueden o no tener lugar, y por otro, el coste que se genere en su caso por cada concepto, no puede ser previsto de forma anticipada. Resulta por tanto necesario proceder a su estimación mediante la aplicación de un porcentaje respecto de los costes directos.

Por tanto la estimación del porcentaje de costes indirectos podría estimarse partiendo del 13% de los gastos generales de estructura, pudiendo alcanzar los mismos hasta aproximadamente la mitad. En este caso en concreto, se aplicará un 6 % respecto de los costes directos.

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ		07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwKUjovNk4Mhjcl66Vr0AV3b238	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Respecto a a los costes eventuales No se contemplan. Resultan de imposible cuantificación, porque estamos en supuestos de imposible previsión, no obstante, podemos considerarlos subsumidos en el porcentaje de costes indirectos.

Gastos generales de estructura: El artículo 131 del del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administración Públicas (R.D. 1098/2001, de 12 octubre), lo fija entre el 13 y 17% del coste de ejecución. Para este caso concreto, al carecerse de información sobre el porcentaje estadístico de gastos generales de estructura de las empresas que trabajan en el ramo de limpieza de edificios, se ha considerado como más adecuado la aplicación del 13% del presupuesto de ejecución material, pues son actividades que no necesitan de inversiones, financiación e infraestructuras importantes.

Beneficio industrial: De conformidad con el artículo 131 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, se ha estimado un beneficio industrial del 6% del presupuesto de ejecución material.

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ		07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwKUjovNk4Mhjcl66Vr0AV3b238	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**JUSTIFICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DEL IMPORTE BASE DE LICITACIÓN**  
**ESTIMACIÓN DE COSTES POR CONCEPTOS**

**LOTE 1 - SERVICIO LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN**

1. Importe IVA excluido: 179.722,88 €
2. IVA imputable (tipo y cuantía) - 21% : 37.741,80 €
3. Presupuesto base de licitación Total, IVA incluido: **217.464,68 €**
4. Valor estimado del lote: **449.307,20 €**
5. Partida presupuestaria:

0100080000/G/11A/22700/23/01	2022	9.061,03 €
0100080000/G/11A/22700/23/01	2023	108.732,34 €
0100080000/G/11A/22700/23/01	2024	99.671,31 €

**1.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 75.513,81 €**

**A. COSTES DIRECTOS: 71.239,44 €**

**A.1.- Costes de personal: 60.373,43 €**

**A.1.1.- Salario bruto: 39.756,96 €**

\* **Sueldo base:** Según grupo profesional, pagado en doce mensualidades.

\* **Complementos:**

- Plus de asistencia, 38,17 € por mes de trabajo.
- Plus de transporte, 3,06 € por día efectivo de trabajo.
- Participación en beneficios, correspondiente a 30 días de salario base más antigüedad.
- Complemento de antigüedad, que será el 4% del salario base por cada trienio de antigüedad.

\* **Pagas extraordinarias:** Dos al año, comprensivas cada una de salario base más complemento de antigüedad.

Las 4.420 horas estimadas como necesarias son remuneradas actualmente a los trabajadores, actualizadas a la tabla salarial vigente para el año 2022, por importe de 39.756,96 euros/año.

**A.1.2.- Aportación empresarial:** El gasto en Seguridad Social que generará el trabajador a la empresa, en función de la actividad desarrollada, es un 33,50%.

$39.756,96 \times 33,50 = 13.318,58 \text{ €}$

**A.1.3.- Vacaciones:** Tomando treinta días sobre el coste laboral total anual de los trabajadores.

$39.756,96 + 13.318,58 = 53.075,54 : 12 = 4.422,96 \text{ €}$

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ		07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwKUjovNk4Mhjcl66Vr0AV3b238	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**A.1.4.- Absentismo:** Según los datos disponibles y con las estimaciones realizadas, este coste de personal correspondería a la siguiente ecuación:

$$\begin{aligned} & (\text{Salario bruto} + \text{Aportación empresarial} + \text{Vacaciones}) \times \text{absentismo} = \\ & (39.756,96 + 13.318,58 + 4.422,96) \times 5\% = 57.498,50 \times 5\% = \mathbf{2.874,93 \text{ €}} \end{aligned}$$

$\begin{aligned} \text{COSTE SALARIAL TOTAL: Salario bruto} + \text{Aportac. empresarial} + \text{Vacaciones} + \text{Absentismo} = \\ 39.756,96 + 13.318,58 + 4.422,96 + 2.874,93 = 60.373,43 \text{ €} \end{aligned}$
---

**A.2.- Costes de trabajos específicos :**

- Retirada de residuos	1.095,21 €
- Actuaciones legionelosis y plagas	2.184,67 €
- Contenedores higiénicos	1.095,20 €
<b>TOTAL:</b>	<b>4.375,08 €</b>

**A.3.- Costes de medios materiales del adjudicatario :**

- Productos de limpieza y equipamiento	<b>6.490,93 €</b>
--	-------------------

$\begin{aligned} \text{TOTAL COSTES DIRECTOS: A.1} + \text{A.2} + \text{A.3} = \\ 60.373,43\text{€} + 4.375,08 \text{ €} + 6.490,93 \text{ €} = 71.239,44 \text{ €} \end{aligned}$
--

**B. COSTES INDIRECTOS** ( 6% de los costes directos)

$$71.239,44 \times 6\% = \mathbf{4.274,37 \text{ €}}$$

**C. COSTES EVENTUALES: 0 €**

$\begin{aligned} \text{TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: A} + \text{B} + \text{C} = \\ 71.239,44 \text{ €} + 4.274,37 \text{ €} + 0 = 75.513,81 \text{ €} \end{aligned}$
--

**2.- GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA** (13% del Presupuesto de ejecución material):

$$75.513,81 \times 13\% = \mathbf{9.816,80 \text{ €}}$$

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ	07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwKUjovNk4Mhjcl66Vr0AV3b238	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



**3.- BENEFICIO INDUSTRIAL** (6% del presupuesto de ejecución material):

75.513,81 x 6% = **4.530,83 €**

RESUMEN DE COSTES	IMPORTE ANUAL	IMPORTE 2 AÑOS DEL CONTRATO
Presupuesto de ejecución material	75.513,81 €	151.027,62 €
Gastos generales de estructura	9.816,80 €	19.633,60 €
Beneficio industrial	4.530,83 €	9.061,66 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	89.861,44 €	179.722,88 €
IVA 21%	18.870,90 €	37.741,80 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)</b>	<b>108.732,34 €</b>	<b>217.464,68 €</b>

Vistos los costes señalados en los apartados anteriores, para el servicio de limpieza de la Delegación del Gobierno en Jaén, se ha calculado un **presupuesto base de licitación de 217.464,68 € (IVA incluido)**

Total valor estimado del lote: **449.307,20 €**.

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ		07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwKUjovNk4Mhjcl66Vr0AV3b238	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**LOTE 2 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE EMERGENCIAS-112 EN JAÉN**

1. Importe IVA excluido: 75.469,76 €
2. IVA imputable (tipo y cuantía) - 21% : 15.848,64 €
3. Presupuesto base de licitación Total, IVA incluido: **91.318,40 €**
4. Valor estimado del lote: **188.674,40 €**
5. Partida presupuestaria:

0100030000/G/22B/22700/23/01	2022	3.804,93 €
0100030000/G/22B/22700/23/01	2023	45.659,20 €
0100030000/G/22B/22700/23/01	2024	41.854,27 €

**1.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 31.709,98 €**

**A. COSTES DIRECTOS: 29.915,08 €**

**A.1.- Costes de personal: 26.316,01 €**

**A.1.1.- Salario bruto: 17.329,56 €**

\* **Sueldo base:** Según grupo profesional, pagado en doce mensualidades.

\* **Complementos:**

- Plus de asistencia, 38,17 € por mes de trabajo.
- Plus de transporte, 3,06 € por día efectivo de trabajo.
- Participación en beneficios, correspondiente a 30 días de salario base más antigüedad.
- Complemento de antigüedad, que será el 4% del salario base por cada trienio de antigüedad.

\* **Pagas extraordinarias:** Dos al año, comprensivas cada una de salario base más complemento de antigüedad.

Las 1.924 horas estimadas como necesarias son remuneradas actualmente a los trabajadores, actualizadas a la tabla salarial vigente para el año 2022, por importe de 17.329,56 euros/año.

**A.1.2.- Aportación empresarial:** El gasto en Seguridad Social que generará el trabajador a la empresa, en función de la actividad desarrollada, es un 33,50%.

$17.329,56 \times 33,50 = 5.805,40 \text{ €}$

**A.1.3.- Vacaciones:** Tomando treinta días sobre el coste laboral total anual de los trabajadores.

$17.329,56 + 5.805,40 = 23.134,96 : 12 = 1.927,91 \text{ €}$

**A.1.4.- Absentismo:** Según los datos disponibles y con las estimaciones realizadas, este coste de personal correspondería a la siguiente ecuación:

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ	07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwKUjovNk4Mhjcl66Vr0AV3b238	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



(Salario bruto + Aportación empresarial + Vacaciones) x absentismo =  
( 17.329,56 + 5.805,40 + 1.927,91) x 5% = 25.062,87 x 5% = **1.253,14 €**

<i>COSTE SALARIAL TOTAL: Salario bruto + Aportac. empresarial + Vacaciones + Absentismo =</i> $17.329,56 + 5.805,40 + 1.927,91 + 1.253,14 = 26.316,01 €$
---

**A.2.- Costes de trabajos específicos :**

- Retirada de residuos	362,76 €
- Actuaciones legionelosis y plagas	723,61 €
- Contenedores higiénicos	362,76 €
<b>TOTAL:</b>	<b>1.449,13 €</b>

**A.3.- Costes de medios materiales del adjudicatario :**

- Productos de limpieza y equipamiento	<b>2.149,94 €</b>
--	-------------------

<i>TOTAL COSTES DIRECTOS: A.1 + A.2 + A.3 =</i> $26.316,01 € + 1.449,13 € + 2.149,94 € = 29.915,08 €$
--

**B. COSTES INDIRECTOS** ( 6% de los costes directos)

29.915,08 x 6% = **1.794,90 €**

**C. COSTES EVENTUALES: 0 €**

<i>TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: A + B + C =</i> $29.915,08 € + 1.794,90 € + 0 = 31.709,98 €$
--

**2.- GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA** (13% del Presupuesto de ejecución material):

31.709,98 x 13% = **4.122,30 €**

**3.- BENEFICIO INDUSTRIAL** (6% del presupuesto de ejecución material):

31.709,98 x 6% = **1.902,60 €**

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ		07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwKUjovNk4Mhjcl66Vr0AV3b238	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



RESUMEN DE COSTES	IMPORTE ANUAL	IMPORTE 2 AÑOS DEL CONTRATO
Presupuesto de ejecución material	31.709,98 €	63.419,96 €
Gastos generales de estructura	4.122,30 €	8.244,60 €
Beneficio industrial	1.902,60 €	3.805,20 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	37.734,88 €	75.469,76 €
IVA 21%	7.924,32 €	15.848,64 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)</b>	45.659,20 €	<b>91.318,40 €</b>

Vistos los costes señalados en los apartados anteriores, para el servicio de limpieza de la Sede de Emergencias-112 en Jaén, se ha calculado un **presupuesto base de licitación de 91.318,40 € (IVA incluido)**

Total valor estimado del lote: **188.674,40 €.**

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ		07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwKUjovNk4Mhjcl66Vr0AV3b238	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**LOTE 3 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA UNIDAD DEL C.N.P. ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN JAÉN.**

1. Importe IVA excluido: 70.295,26 €
2. IVA imputable (tipo y cuantía) - 21% : 14.762,00 €
3. Presupuesto base de licitación Total, IVA incluido: **85.057,26 €**
4. Valor estimado del lote: **175.738,15 €**
5. Partida presupuestaria:

0100033102/G/22B/22700/23/01	2022	3.544,05 €
0100033102/G/22B/22700/23/01	2023	42.528,63 €
0100033102/G/22B/22700/23/01	2024	38.984,58 €

**1.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 29.535,82 €**

**A. COSTES DIRECTOS: 27.863,98 €**

**A.1.- Costes de personal: 24.562,16 €**

**A.1.1.- Salario bruto: 16.174,61 €**

\* **Sueldo base:** Según grupo profesional, pagado en doce mensualidades.

\* **Complementos:**

- Plus de asistencia, 38,17 € por mes de trabajo.
- Plus de transporte, 3,06 € por día efectivo de trabajo.
- Participación en beneficios, correspondiente a 30 días de salario base más antigüedad.
- Complemento de antigüedad, que será el 4% del salario base por cada trienio de antigüedad.

\* **Pagas extraordinarias:** Dos al año, comprensivas cada una de salario base más complemento de antigüedad.

Las 1.768 horas estimadas como necesarias son remuneradas actualmente a los trabajadores, actualizadas a la tabla salarial vigente para el año 2022, por importe de 16.174,61 euros/año.

**A.1.2.- Aportación empresarial:** El gasto en Seguridad Social que generará el trabajador a la empresa, en función de la actividad desarrollada, es un 33,50%.

16.174,61 x 33,50 = **5.418,49 €**

**A.1.3.- Vacaciones:** Tomando treinta días sobre el coste laboral total anual de los trabajadores.

16.174,61 + 5.418,49 = 21.593,11 : 12 = **1.799,43 €**

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ		07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwKUjovNk4Mhjcl66Vr0AV3b238	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**A.1.4.- Absentismo:** Según los datos disponibles y con las estimaciones realizadas, este coste de personal correspondería a la siguiente ecuación:

$$\begin{aligned} & (\text{Salario bruto} + \text{Aportación empresarial} + \text{Vacaciones}) \times \text{absentismo} = \\ & (16.174,61 + 5.418,49 + 1.799,43) \times 5\% = 23.392,53 \times 5\% = \mathbf{1.169,63 \text{ €}} \end{aligned}$$

$\begin{aligned} \text{COSTE SALARIAL TOTAL: Salario bruto} + \text{Aportac. empresarial} + \text{Vacaciones} + \text{Absentismo} = \\ 16.174,61 + 5.418,49 + 1.799,43 + 1.169,63 = 24.562,16 \text{ €} \end{aligned}$
--

**A.2.- Costes de trabajos específicos :**

- Retirada de residuos	332,80 €
- Actuaciones legionelosis y plagas	663,80 €
- Contenedores higiénicos	332,80 €
<b>TOTAL:</b>	<b>1.329,40 €</b>

**A.3.- Costes de medios materiales del adjudicatario :**

- Productos de limpieza y equipamiento	<b>1.972,42 €</b>
--	-------------------

$\begin{aligned} \text{TOTAL COSTES DIRECTOS: A.1} + \text{A.2} + \text{A.3} = \\ 24.562,16 \text{ €} + 1.329,40 \text{ €} + 1.972,42 \text{ €} = 27.863,98 \text{ €} \end{aligned}$
--

**B. COSTES INDIRECTOS** ( 6% de los costes directos)

$$27.863,98 \times 6\% = \mathbf{1.671,84 \text{ €}}$$

**C. COSTES EVENTUALES: 0 €**

$\begin{aligned} \text{TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: A} + \text{B} + \text{C} = \\ 27.863,98 \text{ €} + 1.671,84 \text{ €} + 0 = 29.535,82 \text{ €} \end{aligned}$
--

**2.- GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA** (13% del Presupuesto de ejecución material):

$$29.535,82 \times 13\% = \mathbf{3.839,66 \text{ €}}$$

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ	07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwKUjovNk4Mhjcl66Vr0AV3b238	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



**3.- BENEFICIO INDUSTRIAL** (6% del presupuesto de ejecución material):

29.535,82 x 6% = **1.772,15 €**

RESUMEN DE COSTES	IMPORTE ANUAL	IMPORTE 2 AÑOS DEL CONTRATO
Presupuesto de ejecución material	29.535,82 €	59.071,64 €
Gastos generales de estructura	3.839,66 €	7.679,32 €
Beneficio industrial	1.772,15 €	3.544,30 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	35.147,63 €	70.295,26 €
IVA 21%	7.381,00 €	14.762,00 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)</b>	<b>42.528,63 €</b>	<b>85.057,26 €</b>

Vistos los costes señalados en los apartados anteriores, para el servicio de limpieza de la Sede de la Unidad del C.N.P. adscrita a la Comunidad Autónoma en Jaén, se ha calculado un **presupuesto base de licitación de 85.057,26 € (IVA incluido)**

Total valor estimado del lote: **175.738,15 €**.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

Fdo.: Fátima Suárez Rodríguez

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ		07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwKUjovNk4Mhjcl66Vr0AV3b238	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	